

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre 2021, acordó la “Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de los servicios deportivos” y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 14 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Soraya Pascual Díez.

(03/34.084/21)

